



**PROGRAMA
MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA
Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CUMBA
2022**





I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipal Distrital de Cumba para el periodo de 2022 (Programa Municipal EDUCCA – Cumba 2022).

II. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante decreto N°017-2012-ED.

En noviembre del 2018, el Ministerio del Ambiente aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, mediante Resolución Ministerial N°416-2018-MINAM.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Cumba asume el reto de incorporar en sus políticas públicas, acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cumba para el periodo 2022 (Programa Municipal EDUCCA 2022 – Cumba).

El Programa EDUCCA 2022 – Cumba está enfocado principalmente en la participación de ciudadanos, jóvenes, adolescentes y niños comprometidos con el cuidado del ambiente para fines de una mejor calidad de vida con una buena gestión ambiental local.

En el Distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas, la problemática ambiental local se contempla con problemas de contaminación ambiental los cuales son: suelo, agua y aire. Todos estos generados por la actividad humana del distrito, causados por las malas prácticas de higiene, cultura ambiental y educación.

El trabajo de Educación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cumba, será de mucha importancia ya que se va a formar y desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, crear conciencia ambiental desde los más pequeños hacia los más grandes, para ser responsables con cada actividad con respecto al cuidado del medio ambiente.





III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

La unidad orgánica de la Municipalidad Distrital de Cumba relacionada con acciones de educación ambiental es:

- División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental

Cuadro N°01: Área de División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental

Cargo
Responsable del Área de División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental
Personal de Apoyo en el Área de División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

- ✓ Promover la cultura, ciudadanía y educación ambiental en el Distrito de Cumba, mediante la participación de la población en el desarrollo de la gestión ambiental.

4.2. Objetivos Específicos

- ✓ Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requiere la población del Distrito de Cumba para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- ✓ Fortalecer a las instituciones públicas, privadas para que adopten prácticas ambientales responsables.
- ✓ Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas para que tengan la capacidad de mejorar su enfoque ambiental e implementar proyectos educativos y comunitarios.
- ✓ Promover la educación ambiental en las instituciones educativas.

V. MARCO LEGAL

Normativa Nacional

- Ley N°28611 – Ley General del Ambiente
- Decreto Supremo N°023-2021 - Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Ley N°28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N°27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Decreto Supremo N°017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA 2022



- f. Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

Normativa Regional

- a. Ordenanza Regional N°364-GRA/CR: Aprueba el Plan Regional de Acción Ambiental Actualizado 2014-2021.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Cumba) se ejecutará en el 2022.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA 2022 – Cumba), contará con los siguientes beneficiarios:

- ✓ Instituciones educativas urbanas y rurales.
- ✓ Establecimientos comerciales, organizaciones sociales de base (Juntas vecinales y Rondas Campesinas) y público en general.

De los beneficiarios identificados, se detallan los siguientes:

7.1. Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La participación de las instituciones educativas será a través de los promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niños y adolescentes, líderes, formados para generar participación, cultura y conciencia ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los (as) PAE, elegidos por aula, son los (as) encargados (as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del medio ambiente.

Perfil de los (as) PAE:

- Tener interés en la conservación del medio ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador (a) y conciliador (a).
- Ser responsable y organizado (a).
- Gusta del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto (a) a recibir capacitación ambiental y completar su formación como PAE.





Funciones de los (as) PAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización beneficiando al medio ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su institución educativa, hogar y comunidad.

7.2. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del medio ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

Cualidades de los Promotores Ambientales Juveniles – PAJ

- Ser estudiante de alguna institución educativa superior.
- Tener edad comprendida entre los 18 y 26 años.
- Mostrar interés en el cuidado del ambiente.
- Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado motivador y solidario.
- Trabajar en equipo.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.

Funciones de los PAJ:

- Buscar junto con la Municipalidad, las alternativas técnicas ante los problemas ambientales, reconociendo que la solución de los mismos debe estar en función a los recursos disponibles de la Municipalidad o identificar aliados.
- Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión sobre temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas por el municipio en el marco del programa Municipal EDUCCA 2022 – Cumba.
- Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- Realizar estrategias para la fomentación de educación ambiental y cultura de manera virtual.





7.3. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC será dirigidos por sus autoridades y/o representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del medio ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vacación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y completar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Son funciones generales de los PAC:

- Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
- Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales/vecinales.

Los PAC participarán en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivos barrios y comunidades.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA 2022**



VIII. LINEAS DE ACCIÓN

Cuadro N°02: Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA 2022

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CUMBA 2022	
Líneas de acción/Actividad	Línea Base
Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación ambiental formal.	
1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) para acciones de sensibilización de la a nivel de la institución educativa.	Existen 0 promotores ambientales escolares en instituciones educativas del Distrito de Cumba.
2. Promover y Difundir la importancia del reciclaje en las instituciones educativas.	No existe promoción y difusión sobre la importancia del reciclaje en las instituciones educativas.
Educación ambiental Comunitaria	
3. Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental.	No existen espacios públicos abiertos para fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
Línea de Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Campaña de limpieza “quebradas limpias”	No existe campañas de limpieza implementada como “quebradas limpias”
Campaña Educativa “Menos plástico más vida”	No existe campaña educativa “Menos plástico más vida”
Línea de Acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
Formación de promotores ambientales juveniles para acciones de sensibilización para el manejo de los residuos sólidos.	No existen promotores ambientales juveniles (PAJ).
Impulsar la promotoría ambiental comunitaria para acciones de sensibilización y educación ambiental, a través de los Promotores ambientales Comunitarios (PAC).	No existen promotores ambientales comunitarios (PAC).





IX. ALIADOS

Cuadro N°03: Mapeo de Aliados

SECTORES	ALIADOS
Municipalidad Distrital de Cumba	<ul style="list-style-type: none">- Gerencia Municipal- División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental- División de Desarrollo Económico y Servicios Sociales- Imagen Institucional.

X. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA – Cumba, se realizará con los recursos administrados por la Municipalidad Distrital de Cumba y los asignados para su cumplimiento es el personal técnico del Área de División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental.

XI. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Provincial de Utcubamba reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Cumba al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de 2022.

